

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:10-12-2019

Folio:2019-19870

Certificado de ingresos:2019-411968

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-161-007

Propietario: JUAN MANUEL KANAGUSICO BARRERA

Domicilio: CALLE CERRO DE LA MORA 4453 COLONIA RINCON DE LA MORA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.48	129.18	44.51	LINTERNILLA Y COCHERA	15,564.66
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.48	129.18	44.51		444.70
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	89.48	129.18	44.51		1,556.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.48	129.18	44.51		444.70
TOTALES			178.96	258.36	89.02	\$	18,010.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

408 JOSE ANTONIO GARCIA ESCUDERO - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2019 8:43:50

Dirección: null

302d0215008744205cb392887ef8057b545e0aab1af2d85582021417191e39c3e5d4358f805d645f7b73f5ac089100

Usuario:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.